



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83**MANCOMUNIDAD “LA JARA”**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentran expuestas al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que las integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a las mismas.

En Berzosa del Lozoya, a 30 de junio de 2011.—El presidente, Antonio del Pozo González.

(03/27.055/11)